



BUIN, 29 JUN 2012

DECRETO AR. Nº 150 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 129** de fecha 31 de Mayo de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 125** de fecha 28 de Mayo de 2012, se instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades, respecto de trabajos realizados por el camión limpiafosas, según denuncia ingresada a través de la Providencia Nº 7699 de fecha 23 de Mayo de 2012, por don Luciano Salas.

4.- El **Ordinario Nº 01 IS 05/2012** de fecha 27 de Junio 2012, de Fiscal (investigador) Sr. Italo Pérez Galaz, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde elevar la Investigación Sumaria a Sumario Administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 125 de la Ley Nº 18.883.

5.- Lo señalado en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 125 "Si en el transcurso de la investigación se constata que los hechos revisten una mayor gravedad se pondrá término a este procedimiento y se dispondrá, por el Alcalde, que la investigación prosiga mediante un Sumario Administrativo".

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de decretar Sumario Administrativo, de fecha 28 de Junio de 2012.

DECRETO.

1.- Póngase término al procedimiento instruido por **Decreto Alcaldicio AR Nº 125** de fecha 28 de Mayo de 2012, el cual instruye **Investigación Sumaria** para determinar eventuales responsabilidades, respecto de trabajos realizados por el camión limpiafosas, según denuncia ingresada a través de la Providencia Nº 7699 de fecha 23 de Mayo de 2012, por don Luciano Salas.

2.- Prosigase mediante **SUMARIO ADMINISTRATIVO** según lo establecido en el Artículo 125 de la **Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales**, en razón que la materia de investigación sumaria reviste mayores aristas, además de determinar de este modo y mejor manera las responsabilidades que pudieren existir.

3.- Manténganse el nombramiento como Fiscal a don Italo Pérez Galaz, Administrador Municipal, Grado 5, Escalafón Directivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M^{ra} ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. IPG. MEDH. CVA. MISS.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Control
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº AR\Sumario\Camión Limpiafosas.doc